

ANEXO 1: CONDICIONES MINIMAS DE LICITACIÓN PUBLICA

1. INFORMACION DE LA ENTIDAD SUPERVISADA

- 1.1. “COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA PAULO VI R.L.”
El ejecutivo a cargo en la Cooperativa es Lic. José Luis Rioja, quien atenderá toda consulta vía nota escrita en la Zona Central, Av. 6 de octubre No 4285 entre charcas y Campo Jordán, Oruro - Bolivia
- 1.2. Así también se atenderá las consultas mediante su bróker de seguros CORRESUR SRL. ubicado en la calle Enrique Finot N° 277 esq. Calle 4 Oeste – Equipetrol, condominio Macororo 7 – Planta Baja. Santa Cruz – Bolivia
- 1.3. El ejecutivo a cargo de atender consultas en el broker es Oliver Vidal con el número de celular 78079922, toda consulta se realizará por escrito vía correo electrónico ovidal@corresur.com.bo o vía nota escrita en la Cooperativa.
- 1.4. Se aclara que para este proceso la cooperativa a asignado el código Nro. 01/2024 para poder identificarlo.
- 1.5. Las consultas escritas serán atendidas en horarios de oficina de 9:00 a.m. a 15:00 p.m. **el día 08 de abril del 2024.**

Cabe resaltar que toda consulta y observación será remitida a la entidad supervisada y previo análisis se remitirá la respuesta con copia a todos los participantes, como así también serán publicadas en un medio escrito de circulación nacional y en el sitio Web www.cooppaulosexto.com

2. INFORMACION DE LA CONVOCATORIA Y DEL PROCESO DE EVALUACION

- 2.1. Referirse al numeral 1 del presente anexo
- 2.2. **OBJETO.-** La Entidad Supervisada “COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA “PAULO VI” R.L.”, en cumplimiento al Artículo 87 de la Ley de Servicios Financieros N° 393, la Resolución de la Autoridad del Sistema Financiero ASFI 618/2016, Resolución de la Autoridad del Sistema Financiero ASFI 864/2016 y la Resolución APS DS/N° 687-2016, la Resolución APS /DS/N° 1394 -2016 y la Resolución APS /DS/N° 1435 -2016, licita el Seguro de Desgravamen Hipotecario para su Cartera de créditos Hipotecarios de Vivienda con Garantía Hipotecaria, Créditos de Vivienda Social y Créditos Automotores. Convocando a las empresas de seguros legalmente habilitadas a presentar sus ofertas para este servicio.
- 2.3. La **vigencia** del contrato de seguros será desde las 0:01 Hrs. Del 01 de mayo de 2024, por la vigencia de acuerdo a la alternativa escogida que no podrá exceder los 3 años.
- 2.4. Dada la naturaleza del proceso se ve por conveniente no solicitar **Garantía de Seriedad de Propuesta.**
- 2.5. Por lo expuesto en el anterior punto tampoco se ve la necesidad de contar

con **Garantía de Cumplimiento de Contrato**.

- 2.6. El cronograma del proceso de licitación conforme al reglamento se encuentra establecidos en el numeral 4 del presente anexo.
- 2.7. La documentación requerida se encuentra en el número 3 del presente anexo
- 2.8. En el pliego de especificaciones se encuentra la otra información que se considera necesaria.
- 2.9. El detalle de las coberturas adicionales se encuentra en el Slip de Cotización mismo que se adjunta. Las mismas se solicitan porque vemos que es un beneficio a favor del asegurado y su familia el contar con la cobertura de **sepelio** puesto a que además de que el seguro salde la deuda se le da un beneficio adicional a la familia.

Por otro lado, la cobertura de **cesantía** da cobertura específica aquellas personas asalariadas que perdiesen su trabajo, el seguro paga determinadas cuotas del crédito hasta que la personas se estabilice.

El contar con la condición de aceptación de solicitudes que tengan un **recargo de hasta el 50%** sin cobro de prima adicional es una gran ventaja para el prestatario ya que pese a tener un mayor riesgo el cual se traduce en una prima mayor la compañía lo aceptará sin recargo alguno.

Finalmente, el poder contar tanto con **free cover** como **aprobación automática** beneficia en tiempo a los prestatarios, sobre todo para aquellos créditos cuya cuantía no es mucha, ayudara a agilizar el procedimiento.

- 2.10. **Los criterios de evaluación y calificación sobre la licitación pública se encuentran de acuerdo con las políticas y procedimientos aprobados, en caso de empate el parámetro de decisión para la adjudicación será:**

En caso de que dos o más propuestas calificadas consignen la tasa neta más baja ofertada, se adjudicara a la Compañía Aseguradora que presente la tasa de crecimiento de producción neta mayor entre los proponentes, cuyo cálculo se realizará según siguiente cálculo:

Tasa de crecimiento=

$$\frac{\text{Producción Total suscrita a noviembre de 2023} - \text{Primas Totales Netas a septiembre de 2022}}{\text{Primas Totales Netas a septiembre de 2022}} \times 100$$

3. DOCUMENTACION MININA REQUERIDA A LAS ENTIDADES ASEGURADORAS

- 3.1. Certificado único Mensual de Licitación emitido por la APS, que se encuentre actualizado y vigente a la fecha de la presentación (fotocopia Legalizada).
- 3.2. Calificaciones de riesgos actualizadas, tomando en cuenta la periodicidad establecida en la Sección 6 del Reglamento para Entidades Calificadas de Riesgo, contenido en el Capítulo I, Título I, Libro 7º de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores.
- 3.3. La prima a ser cobrada.
- 3.4. Resolución de Registro de la póliza Desgravamen Hipotecario de texto único aprobada por la APS.(fotocopia simple)
- 3.5. La documentación adicional considerada necesaria se encuentra citada en el pliego de condiciones para la licitación pública del seguro de desgravamen hipotecario.

4. **CRONOGRAMA DEL PROCESO DE LICITACION PÚBLICA. -**

Fecha límite de la publicación de la convocatoria miércoles 3 de abril de 2024.

Periodo de consultas escritas el lunes 8 de abril de 2024 de 9:00 a 15:00 y publicación de las aclaraciones a las mismas, miércoles 10 de abril de 2024.

Fecha de presentación de propuestas lunes 15 de abril de 09:00 a 10:00 a.m. y apertura pública de propuestas, lunes 15 de abril de 2024 a hrs. 11:00 a.m. en la Oficina Central, ubicada Zona Central, Av. 6 de octubre No 4285 entre charcas y Campo Jordán, Oruro - Bolivia

Fecha de evaluación de propuestas miércoles 17 de abril de 2024.

Fecha de publicación de resultados viernes 19 de abril de 2024.

Periodo de atención de objeciones martes 23 de abril de 2024 desde horas 9:00 a 15:00.

Fecha de notificación de la adjudicación o declaratoria desierta miércoles 24 de abril de 2024.

Fecha límite de suscripción del contrato viernes 26 de abril de 2024.

Fecha de publicación de las condiciones generales y particulares de la póliza de seguro contratada lunes 29 de abril de 2024.

5. Las Entidades Aseguradoras interesadas en participar en la presente licitación deberán presentar una carta dirigida a COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA PAULO VI RL, hasta el primer día hábil administrativo luego de haber realizado la publicación, manifestando la intención de participar, así como la Declaración de Confidencialidad - Anexo A formalizando este hecho. La carta deberá incluir el domicilio legal de la Compañía aseguradora y el correo electrónico de la persona a cargo de recibir las notificaciones

electrónicas durante este proceso y adjuntando copia simple del poder del representante legal con facultades suficientes para participar en licitaciones.

La carta deberá ser firmada por representante legal con facultades/poder suficientes. En caso de no presentar la carta descrita anteriormente en el plazo establecido, el proponente no podrá participar en esta licitación, renunciando a cualquier reclamo posterior